

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

ECUADOR es signatario al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago, en diciembre de 1944, constituyéndose en Estado Contratante.

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

- En Ecuador se constituyó el Comité del Transporte Aéreo Internacional mediante Decreto Ejecutivo Nro. 738 publicado en el Registro Oficial Nro. 92 el 05 de agosto 1966.
- EL Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional tiene su Reglamento actual, expedido mediante Resolución Nro. 313 del 17 de diciembre 2008.

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

ANEXO 9 – FACILITACIÓN, en su Capítulo 8, otras disposiciones sobre Facilitación, en la norma 8.17 señala que todo Estado contratante establecerá un programa nacional de facilitación del transporte aéreo, basándose en los requisitos, en materia de facilitación, estipulados en el Convenio y en el mismo Anexo 9.

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

Mediante Resolución Nro. 289/2014 de 30 de julio 2014, la Dirección General de Aviación Civil expidió el Programa Nacional de Facilitación y Transporte Aéreo Internacional (FAL).

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

Mediante Resolución Nro. 172/2015 de 02 de julio 2015, se enmendó el Anexo denominado Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (FAL).

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

El Comité Nacional de Facilitación en reunión extraordinaria del 13 de noviembre 2017, analizó proyecto del Programa Nacional de Facilitación que contenía actualizaciones relativas al Anexo 9 en su 14ª. Edición, actualizando con la finalidad de acoger las observaciones que serían objeto de revisión de la auditoría de Seguridad de la Aviación (USAP) por parte de OACI.

Secretaría Comité FAL

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

Mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0172-R de 28 de noviembre 2017, se expide el Programa Nacional de Facilitación (PNFAL) versión 3.0, aprobado con el código No. GFAL-PRO-001

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

CONTENIDO:

CAPÍTULO 1.- INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 2.- DEFINICIONES

CAPÍTULO 3.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE
FACILITACIÓN (PNFAL)

CAPÍTULO 4.- LEGISLACIÓN

CAPÍTULO 5.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA
NACIONAL DE FACILITACIÓN (PNFAL)

Secretaría Comité FAL

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

CONTENIDO:

CAPÍTULO 6.- FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD
ORGANISMOS DE FACILITACIÓN TRANSPORTE AÉREO
CAPÍTULO 7.- ORGANISMOS RESPONSABLES DE IMPLANTACIÓN
DISPOSICIONES CON LA SEGURIDAD ANEXO 9
APÉNDICES
ADJUNTOS

Secretaría Comité FAL

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

COMPOSICIÓN ACTUAL DEL COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL
TRANSPORTE AÉREO
(REUNIONES ORDINARIAS CADA 2 MESES)

- Director General de Aviación Civil, quien lo preside
- Director de Seguridad y Prevención Aeronáutica DGAC
- Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
- Representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Representante del Ministerio del Interior
- Representante del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
-

Secretaría Comité FAL

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

COMPOSICIÓN ACTUAL DEL COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO

- Representante del Ministerio de Salud
- Representante del Ministerio de Turismo
- Representante de los Explotadores Aéreos
- Un representante de cada una de las concesionarias de los aeropuertos internacionales
- Un representante de las empresas de servicios auxiliares al transporte aéreo
- * ADMINISTRADORES AEROPUERTOS DGAC
- * ORGANISMOS INVITADOS

Secretaría Comité FAL

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

02 octubre 2018 - Reunión extraordinaria Comité Nacional de Facilitación.

Revisión final de observaciones y propuestas de enmiendas al PNFAL Versión 3.0 para su aprobación previo a su expedición e implementación.

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN ECUADOR

- A partir de Noviembre 2017 el proceso de Facilitación pertenece a la DICA-DGAC, teniendo como un producto **Atención al Usuario**, basado en la Decisión 619 CAN, Artículos 21 y 23, relacionada con las normas para la armonización de los derechos y obligaciones de los usuarios, transportistas y operadores aéreos.
- Asistentes de transporte aéreo controlan permanentemente regulaciones relativas a Facilitación en sus turnos rotativos.
- Capacitación FAL a través ETAC, CURSO ATENCIÓN AL USUARIO AEROPORTUARIO

**COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN
ECUADOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

GRACIAS